

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Protocolo, Comunicación y Organización Integral de Eventos por la Universidad Rey Juan Carlos / Máster / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313198
Denominación Título:	Máster Universitario en Protocolo, Comunicación y Organización Integral de Eventos por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón, Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Madrid
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2012
Otros centros participantes:	Centro de Educación Superior EAE Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y

considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda levantar actas de las reuniones de coordinación y reflejar con detalle los temas tratados y los acuerdos y acciones de mejora propuestos en las reuniones."

Según se indica en el autoinforme, se levantan actas de las reuniones de calidad y se remiten al Vicerrectorado de Calidad. No obstante, no se han aportado evidencias de dichas actas ni se hace referencia a reuniones específicas de coordinación horizontal y vertical, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2.- "Se recomienda intensificar la coordinación entre las dos instituciones implicadas en el título: Universidad Rey Juan Carlos y EAE Business School."

3.- "EAE: Se recuerda la necesidad de respetar el número de plazas comprometido en la Memoria de Verificación."

4.- "EAE: Se recomienda establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios."

Las recomendaciones 2, 3 y 4 se consideran no pertinentes, dado que el máster ya no se imparte en EAE.

VALORACIÓN

No se considera atendida la primera recomendación, ya que no se han aportado evidencias suficientes que permitan verificar el registro sistemático de las reuniones de coordinación docente. Las restantes recomendaciones no resultan aplicables en el contexto actual del título.

En consecuencia, la valoración de este criterio se mantiene en C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se formulaba la siguiente recomendación:

1.- "EAE: Se recomienda revisar y actualizar las guías docentes publicadas en la web."

Dado que el máster ya no se imparte en EAE, la recomendación ha perdido vigencia y no resulta aplicable en el contexto actual del título.

VALORACIÓN

Al no resultar procedente la recomendación, la valoración de este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se indicó la siguiente recomendación:

1.- "EAE: Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de profesores y egresados con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

Dado que el máster ya no se imparte en EAE, la recomendación ha dejado de ser aplicable.

VALORACIÓN

El título ya no se imparte en EAE, centro al que iba referida la recomendación, por lo que la valoración en este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "EAE: Se recomienda incluir la ponderación de los sistemas de evaluación en las guías docentes de todas las asignaturas."

El máster ya no se imparte en EAE, por lo que esta recomendación ha dejado de ser aplicable.

2.- "EAE y URJC: Se recomienda revisar los contenidos de las materias que, según los estudiantes, resultan excesivamente teóricos y con escasa utilidad práctica."

Examinadas las guías docentes aportadas como evidencia, se constata que en la mayoría de las asignaturas se incluye un número de horas igual o superior dedicado a actividades prácticas respecto al número de horas teóricas. El propio autoinforme reconoce una excepción en la asignatura "Nobiliaria, emblemática y honorificencia y derecho premial", que presenta un fuerte desequilibrio (40 horas teóricas frente a 4 prácticas). No obstante, el conjunto de asignaturas revisadas resulta representativo y se valora que, en general, se ha dado cumplimiento a la recomendación. Se sugiere revisar dicha excepción.

El máster ya no se imparte en EAE, por lo que esta recomendación ha dejado de ser aplicable para este centro.

3.- "EAE y URJC: Se recomienda incluir en la guía docente del TFM el sistema de evaluación para los trabajos que se lleven a cabo entre varios estudiantes."

Tras la revisión de la guía docente del TFM, se verifica que incluye un sistema de evaluación, si bien no se hace mención específica al modo en que este debe aplicarse en el caso de trabajos realizados por más de un estudiante.

El máster ya no se imparte en EAE, por lo que esta recomendación ha dejado de ser aplicable para este centro.

VALORACIÓN

La primera recomendación ya no resulta aplicable, dado que el máster ha dejado de impartirse en EAE, centro al que iba dirigida. La segunda recomendación se considera atendida, al comprobarse que en la mayoría de las asignaturas revisadas se ha logrado un equilibrio adecuado entre contenidos teóricos y prácticos. No obstante, se sugiere revisar la asignatura "Nobiliaria, emblemática y honorificencia y derecho premial". En cuanto a la tercera recomendación, no se considera atendida, ya que la guía docente del TFM no incorpora información específica sobre el sistema de evaluación aplicable a trabajos realizados por varios estudiantes.

En consecuencia, se mantiene la calificación C para este criterio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se enunciaba la siguiente recomendación:

1.- "URJC: Se recomienda implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del máster en el curso de matriculación."

La universidad informa que ha puesto en marcha dos medidas: la realización de un taller específico para el aprendizaje y desarrollo del Trabajo Fin de Máster (TFM), y la modificación del reglamento de presentación del TFM, permitiendo su defensa antes de haber finalizado el periodo de prácticas. Se aportan evidencias relativas a ambas iniciativas.

Si bien se valora positivamente la adopción de estas medidas, no se han presentado evidencias suficientes que permitan valorar su impacto efectivo en la tasa de finalización del máster en un único curso académico. En particular, no se ha actualizado el indicador relativo al número medio de años necesarios para finalizar los estudios, que en el curso 2016/17 se situaba en 1,85 años.

VALORACIÓN

La recomendación se considera parcialmente atendida, en tanto que se han implantado acciones de mejora, si bien no se dispone de información suficiente que permita valorar su impacto en la finalización del máster en el curso de matriculación.

En consecuencia, se mantiene la calificación C para este criterio.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad